

Expte. **B-52-2007 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE** - Proyecto de Resolución Ref.: **Reclamo por el estado de las Plazas enclavadas en los Barrios y Centro de la ciudad.-**

FUNDAMENTOS

En reiteradas oportunidades en los últimos años desde nuestro bloque en particular y desde el Cuerpo Deliberativo en general, se ha llamado la atención al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el estado de abandono y deterioro de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Lamentablemente, desde el órgano **ejecutivo** de la Ciudad, que es el que dirige y coordina el Sr. Intendente Municipal, no se ha dado respuesta a las reiteradas solicitudes del Concejo Deliberante.

Los espacios públicos en general deben estar en perfecto estado siempre por ser los lugares de esparcimientos de los ciudadanos por excelencia y es sumamente importante para una sociedad civilizada contar con los mismos ya que estos no solo tiene importancia desde la visión del divertimento, sino que además son fundamentales desde el aspecto de su relación directa con la salud.

Si teniendo en cuenta estas apreciaciones, vemos que los espacios públicos (plazas y plazoletas) de las zonas mas alejadas del centro de la ciudad y del centro de los barrios se encuentran en un estado de deterioro y abandono permanente, es dable pensar que a la actual gestión municipal no le interesa el bienestar de sus ciudadanos.

Este Concejo Deliberante preocupado permanentemente por las cuestiones que interesan y preocupan a los ciudadanos que representa, solicitará tantas veces como sea necesario a el Sr. Intendente Municipal para que cumpla con las funciones que le son propias y se responsabilice de los Espacios Públicos de la Ciudad.

Anexamos al expediente fotos en las que se puede ver el estado de deterioro en los juegos de diferentes plazas de nuestra ciudad, para que los funcionarios responsable tomen conocimiento del estado en que se encuentran los mismos y puedan resolver lo antes posible dicha problemática.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en **la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 2 de mayo de 2007 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo deberá informar con urgencia a ----- este H.C.D. el plan de acción que tiene establecido, para el presente año respecto de la totalidad de los espacios de uso público, de la ciudad .

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo deberá resolver a la brevedad la ----- situación de deterioro de las plazas y plazoletas que se encuentren enclavadas en las zonas periféricas de la ciudad.


ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo elevará a este Cuerpo Deliberativo, ----- la nomina completa de las plazas y/o plazoletas, que tiene registradas como tales, especificando las tareas de mantenimiento, remodelación o cualquier otra intervención que se realizara en las mismas durante el último año.-

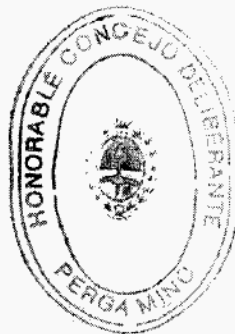
ARTICULO 4°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente ----- Resolución.-


ARTICULO 5°.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 3 de 2007.-

RESOLUCION N° 1641/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino